

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

CONVOCATORIA

AYUDA SOCIAL
UAL-JUNTA DE ANDALUCÍA
Curso 2018-2019

Competencia delegada del Rector por Resolución de 3 de junio de 2015

Por resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Almería, de 14 de enero de 2019, se han convocado las becas de Ayuda Social UAL – Junta de Andalucía en el curso académico 2018-19, estableciendo en su artículo 22 que “... el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 12 de febrero de 2019...”

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y atendiendo a motivos técnicos, comunicados por el Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con fecha 11 de febrero, en el que se advierte de cortes, previstos para el día 12 de febrero, en el acceso vía internet desde fuera de la UAL así como en el acceso de algunos servicios de la Red de Datos de la UAL, con motivo de la renovación de los equipos de Seguridad Patrimonial (Anexo I: Comunicado del Servicio de Tecnologías de la Información de las Comunicaciones),

RESUELVO

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 13 de febrero de 2019 inclusive.

La ampliación de este plazo no es de aplicación al supuesto previsto en el artículo 22.3 de la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, de 14 de enero de 2019, por la que se convocan Becas de Ayuda Social UAL – Junta de Andalucía en el curso 2018-19.

La solicitud deberá ser presentada conforme al procedimiento previsto en el artículo 22 de la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Almería, de 14 de enero de 2019, por la que se convocan Becas de Ayuda Social UAL – Junta de Andalucía en el curso académico 2018-19.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=oFFAA8xbCYVKSR2B5qlw1A==>

FIRMADO POR	RAMIREZ ALVAREZ MARIA ISABEL	FECHA	11/02/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/5



oFFAA8xbCYVKSR2B5qlw1A==

La presente Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, de 14 de enero de 2019, será publicada en el Tablón de anuncios del Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos y en la web www.ual.es/becas, a los efectos de notificación previstos en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el **RECTOR**, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 11 de febrero de 2019
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
Fdo.: María Isabel Ramírez Álvarez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=oFFAA8xbCYVKSR2B5qlw1A==>

FIRMADO POR	RAMIREZ ALVAREZ MARIA ISABEL	FECHA	11/02/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/5



oFFAA8xbCYVKSR2B5qlw1A==

ANEXO I

Comunicado del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la
Universidad de Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=oFFAA8xbCYVKSR2B5qlw1A==>

FIRMADO POR	RAMIREZ ALVAREZ MARIA ISABEL	FECHA	11/02/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/5



oFFAA8xbCYVKSR2B5qlw1A==

Asunto: [INFORMATICA] Corte de red

De: Centro de Atención al Usuario – Stic <caustic@ual.es>

Fecha: 11/02/2019 11:00

Para: informatica@lista.ual.es, alumnos@lista.ual.es

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Corte de Red

Estimadas/os compañeras/os,

Os recordamos que, como parte del trabajo continuo de mejora de las infraestructuras de la Red d martes 12 de febrero se va a proceder a renovar los actuales equipos de Seguridad Perimetral. De cortes en la salida a Internet (y el acceso desde fuera a la UAL), así como en el acceso algunos serv la UAL a partir de las 15:00, hora en la que se iniciarán las tareas de migración,

Debido a la complejidad del cambio, y aunque el proceso de migración en sí mismo debe ser algo que es fácil que nos encontraremos con incidencias varias, que iremos resolviendo a lo largo de es

Es por ello que os pedimos paciencia y disculpas de antemano por los inconvenientes que esta act os pueda causar.

Gracias y saludos.

Servicio de Tecnologías de la

 [Síguenos en](#)

Tel: (+34) 950 0

[aviso legal](#) | [política de privacidad](#)

© Copyright UAL 2013

Este mensaje y los ficheros anexos son confidenciales dirigiéndose exclusivamente al destinatario mencionado en el encabezamiento. Los mismos contienen información reservada que no puede ser difundida. Si usted ha recibido este correo por error, tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema y avisar al remitente mediante reenvío a su dirección electrónica; no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona.

Su dirección de correo electrónico con la información que nos facilite y nos haya

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=oFFAA8xbCYVKSR2B5qlw1A==>

FIRMADO POR	RAMIREZ ALVAREZ MARIA ISABEL		FECHA	11/02/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	oFFAA8xbCYVKSR2B5qlw1A==	PÁGINA	4/5


oFFAA8xbCYVKSR2B5qlw1A==

facilitado, son tratados por la UAL, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con nosotros. La base jurídica que legitima este tratamiento, será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros.

Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito a la Universidad de Almería o a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=oFFAA8xbCYVKSR2B5qlw1A==>

FIRMADO POR	RAMIREZ ALVAREZ MARIA ISABEL		FECHA	11/02/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	oFFAA8xbCYVKSR2B5qlw1A==	PÁGINA	5/5
				
oFFAA8xbCYVKSR2B5qlw1A==				